REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7 SOLICITUD COTIZACIÓN

Villavicencio 30 de agosto de 2026

Señor(es)
OFERENTES
Ciudad. -

La Regional de Aseguramientos en salud No 7 de la Policía Nacional – Unidad Prestadora de Salud Meta, con miras a adelantar un proceso de contratación para la **PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE A USUARIOS POR MOVILIDAD REDUCIDA Y/O CON DISCAPACIDAD EN CUMPLIMIENTO A FALLOS DE TUTELA PARA LA ASISTENCIA A CITAS MEDICAS, TERAPIAS, REALIZACIÓN DE EXÁMENES DE LABORATORIO Y/O EXÁMENES DE APOYO DIAGNÓSTICO, PARA LOS USUARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 7,** Se permite solicitar cotización en los siguientes términos:

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.	
OBJETO	**PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE A USUARIOS POR MOVILIDAD REDUCIDA Y/O CON DISCAPACIDAD EN CUMPLIMIENTO A FALLOS DE TUTELA PARA LA ASISTENCIA A CITAS MEDICAS, TERAPIAS, REALIZACIÓN DE EXÁMENES DE LABORATORIO Y/O EXÁMENES DE APOYO DIAGNÓSTICO, PARA LOS USUARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 7.**	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La presente cotización tiene una validez de 90 días.	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**Plazo de ejecución**	El plazo de ejecución del contrato estará por definir.
	Obligaciones del contratista	- No aplica para mínima cuantía.
	Forma de pago	El pago se realizará en moneda legal colombiana, la Regional de Aseguramiento en Salud N°7, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Villavicencio, por pagos contra entrega, dentro de los treinta (45) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, las ordenes de servicio, copia del informe del resultado del estudio de manera impresa o en medio magnético, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud , pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de La Regional de Aseguramiento en Salud No 7, donde de conformidad con lo

	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7 SOLICITUD COTIZACIÓN

		establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. Todas las facturas deben venir acompañadas de los RIPS debidamente diligenciados, los cuales serán validados en el aplicativo SISAP WEB de la Policía Nacional
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Se realizaran de acuerdo al anexo 1.	
VALOR OFRECIDO	Para realizar la cotización se deben tener en cuenta todos los gastos en los que se incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, constitución garantía única, transporte, operarios, etc., Teniendo en cuenta que el presente proceso se realizara a través de un contrato mínima cuantía se tomara el precio a ofertar ofrecido por la entidad.	
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	El plazo para la entrega de las cotizaciones será hasta el día **22 de septiembre de 2026**, en el portal único de contratación SECOP II o al correo jose.contento@correo.policia.gov.co	

Patrullero **JOSE EDILSON CONTENTO HERNANDEZ**
Conductor Unidad Prestadora de Salud Meta

Calle 15 No. 15 – 33 Barrio Maracos
3045337789
camilo.suarez3943@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7 SOLICITUD COTIZACIÓN

N°	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
1	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE El contratista acreditó experiencia en proyectos similares al objeto que rigió dentro del proceso anexando la documentación requerida.
2	**CAPACIDAD OPERATIVA:** El contratista certificar que cuenta con un parque automotor de mínimo diez (10) vehículos acondicionados para la prestación del servicio del presente objeto. Los vehículos presentados son iguales o más recientes al año 2016, con capacidad para transportar mínimo 4 pasajeros, los cuales corresponden automóviles, camperos, camionetas, van, station wagon. Los cuales deben estar disponibles para el transporte de pacientes ubicados dentro de la ciudad, de acuerdo a las condiciones técnicas específicas, en caso de situación de emergencia y/o daño.
3	El contratista presenta para cada vehículo con la respectiva tarjeta de operación de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.6.9.1. de la sección 9 del Decreto 1079 de 2015.
4	El contratista presenta licencia de tránsito de los vehículos ofertados.
5	El contratista presenta para cada vehículo: el seguro SOAT, certificado de revisión técnico mecánica, seguro Contractual y Extracontractual, de acuerdo a los requisitos que la norma contempla para el transporte de personas.
6	El contratista presento álbum fotográfico de cada vehículo, el cual debe estar identificado con el distintivo de la empresa y cumplir con las demás especificaciones establecidas en el artículo 2.2.1.6.2.4 del Decreto 1079 de 2019.
7	El contratista certifica la tenencia de un botiquín vigente de primeros auxilios para casos de emergencias en cada vehículo.
8	**RECURSO HUMANO: CONDUCTORES - OPERADORES** **Con el fin de garantizar la idoneidad y capacidad del recurso humano que se requiere para el cumplimiento del objeto del contrato, el cual deberá ser prestado de manera oportuna, se deberá contar como mínimo con 10 (diez) conductores, equivalente a la cantidad de vehículos que conforman el parque automotor ofertado y 4 (cuatro) conductores más previendo en todo caso que cuando se presenten situaciones especiales con este personal (incapacidades, licencias, permisos, etc...) se deberá de disponer su reemplazo en aras de no afectar la prestación del servicio; con respecto a los conductores el contratista deberá velar por el cumplimento y soportar los siguientes requisitos:** **Certificación de experiencia laboral de mínimo un (1) año en el ejercicio de trasporte de pasajeros.** **Licencia de conducción vigente de los conductores de acuerdo a la categoría del vehículo** **Diligenciamiento del formato del recurso humano.** **El contratista mediante certificación suscrita por el representante legal acredita que cuenta como mínimo con el siguiente personal durante toda la presentación de la propuesta y ejecución del contrato, para lo cual deberá diligenciar el anexo de CARTA DE COMPROMISO RECURSO HUMANO, establecido por la Regional de Aseguramiento en Salud No.7.** **Nota 1:** El oferente deberá presentar las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto; la verificación del personal calificado se realizará una vez adjudicado el contrato, por consiguiente, hará llegar en un tiempo máximo de tres (3) días hábiles, las cuales serán verificadas por el supervisor del contrato, según Concepto C – 342 de 2020 del junio 9 de 2020, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.
9	El contratista presenta la habilitación vigente de la entidad ante el Ministerio de Transporte para prestar el servicio en las condiciones que se describen en el presente Estudio Previo (se debe anexar copia de la Resolución de Habilitación de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1079 de 2015 (modificado por el Decreto 431 de 2017), teniendo especialmente en cuenta lo establecido en su capítulo 6 artículo. 2.2.1.6.4, sección 1 artículos 2.2.1.6.1.1, 2.

10	El contratista garantiza que cada conductor debe contar con medios de comunicación que permitan establecer contacto de forma permanente (teléfono celular o similar). Igualmente debe contar con manos libres. Así mismo, la empresa deberá disponer mínimo de dos líneas telefónicas de fácil acceso para atender las solicitudes del Supervisor o quién este disponga para este fin (línea fija y/o móvil).
11	El contratista certifica que garantiza que la prestación del servicio se realizará de manera puntual de acuerdo a la solicitud de servicio realizada por el usuario, atendiéndola con la oportunidad y efectividad requeridas.
12	El contratista garantiza el traslado efectivo de usuarios presentados por el supervisor del contrato, o quien éste delegue para tal fin, y que a su vez sean autorizados por el supervisor del contrato designado previo lleno de los requisitos establecidos para el traslado de los pacientes que cuente con tutelas por traslado para cumplir citas médicas, exámenes médicos y/o procedimientos.
13	El contratista cumple con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo". El contratista entrega junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.
14	El contratista diligencio el anexo SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, firmado por el representante legal de la entidad.
15	El contratista diligencio el anexo SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL firmado por el representante legal de la entidad.
16	El contratista acredito que cuenta como minimo una sede en la ciudad de Villavicencio, con el objetivo de facilitar el trasporte a nuestros usuarios de salud que en ocasiones por su estado de salud deben viajar de manera prioritaro a la ciudad de Bogota y otras cuidades donde prestan la atencion de alta complegidad, igualmente para facilitar la visita que debe realizar el evaludar tecnico prara verificar las condiciones de los vehiculos y la sede del contratista.
17	Cumplir con la nueva legislación ambiental en Colombia y cumplir con los principios del sistema de gestión ambiental, en aplicación a la norma constitucional artículo 8°, 58°, 80° y 95° ley 23 de 1973, decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993, ley 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995 y documento compes 2834 de 1996; es obligación del contratista que cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, serán asumidas como su responsabilidad. **CLAUSULA AMBIENTAL:** Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar. Indicar que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes. La obligación de presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizarán dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros. En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados

	(químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. Solicitar al contratista en lo posible el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda
18	Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista certifica que garantiza la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional al cual allegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros: en tal virtud, adoptara todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato, tales como: información locativa o de arquitectura física , lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del subsistema de salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.
19	Cláusula de confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente solo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial: a. aquellas que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes b. la que no sea de fácil acceso y c. aquella información que no está sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.
20	Cumplimiento de normatividad: El contratista acatara los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que le sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 del 2012 y de la ley 1712 del 2004, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de los cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución N° 08310 del 2016, por la cual se expide el manual de seguridad de la información para la Policía Nacional.
21	El contratista diligencio el Formulario del SG-SST compromiso del SG-SST, firmado por el representante legal de la entidad.
22	El contratista diligencio el formato de declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información, el cual deberá ser firmado por el representante legal de la entidad.
23	El contratista diligencio el formato de declaración de inhabilidades e incompatibilidades, el cual deberá ser firmado por el representante legal de la entidad.
24	El contratista diligencio el formato de compromiso de sistema de gestión ambiental, el cual deberá ser firmado por el representante legal de la entidad.
25	El contratista diligencio el formato de compromiso anticorrupción, el cual deberá ser firmado por el representante legal de la entidad.
26	El contratista Certifico Por Escrito Que No Se Encuentran Relacionados En El Registro Único De Infractores Ambientales R.U.I.A (Anexar Certificación)

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7 SOLICITUD COTIZACIÓN

ANEXO 1

El futuro oferente deberá diligenciar la tabla que más adelante se relaciona y demarcar si cotiza los destinos que se relacionan a continuación, conforme al objeto de contratación de la presente solicitud de cotización así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZA		OBSERVACION
		SI	NO	
1	Traslado sencillo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad VILLAVICENCIO - ACACIAS (o viceversa)			
2	Traslado redondo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad VILLAVICENCIO - ACACIAS (o viceversa)			
3	Traslado sencillo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad VILLAVICENCIO – RESTREPO-CUMARAL--VILLANUEVA-SANTAMARIA-GUATEQUE-SISGA-BOGOTA (o viceversa)			
4	Traslado redondo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad VILLAVICENCIO – RESTREPO-CUMARAL--VILLANUEVA-SANTAMARIA - GUATEQUE-SISGA-BAGOTA (o viceversa)			
5	Traslado sencillo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad VILLAVICENCIO – BOGOTA (o viceversa)			
6	Traslado redondo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad VILLAVICENCIO – BOGOTA (o viceversa)			
7	Traslado sencillo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad VILLAVICENCIO - CUMARAL (o viceversa)			
8	Traslado redondo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad VILLAVICENCIO - CUMARAL (o viceversa)			
9	Traslado sencillo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad en rutas que no están contempladas en el contrato en caso de fuerza mayor o caso fortuito (PRECIO POR KILOMETRO)			
10	Traslado redondo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad en rutas que no están contempladas en el contrato en caso de fuerza mayor o caso fortuito (PRECIO POR KILOMETRO)			

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7 SOLICITUD COTIZACIÓN

ANEXO 2

El futuro oferente deberá diligenciar la tabla que más adelante se relaciona y demarcar el valor que va a cotizar conforme a los destinos que se relacionan a continuación, conforme al objeto de contratación de la presente solicitud de cotización así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR A COTIZAR
1	Traslado sencillo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad VILLAVICENCIO - ACACIAS (o viceversa)	
2	Traslado redondo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad VILLAVICENCIO - ACACIAS (o viceversa)	
3	Traslado sencillo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad VILLAVICENCIO – RESTREPO-CUMARAL--VILLANUEVA-SANTAMARIA- GUATEQUE-SISGA-BOGOTA (o viceversa)	
4	Traslado redondo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad VILLAVICENCIO – RESTREPO-CUMARAL--VILLANUEVA-SANTAMARIA - GUATEQUE-SISGA-BAGOTA (o viceversa)	
5	Traslado sencillo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad VILLAVICENCIO – BOGOTA (o viceversa)	
6	Traslado redondo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad VILLAVICENCIO – BOGOTA (o viceversa)	
7	Traslado sencillo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad VILLAVICENCIO - CUMARAL (o viceversa)	
8	Traslado redondo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad VILLAVICENCIO - CUMARAL (o viceversa)	
9	Traslado sencillo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad en rutas que no están contempladas en el contrato en caso de fuerza mayor o caso fortuito (PRECIO POR KILOMETRO)	
10	Traslado redondo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad en rutas que no están contempladas en el contrato en caso de fuerza mayor o caso fortuito (PRECIO POR KILOMETRO)	

Firma del representante legal_____

Nombre o razón social _____

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): _____

Nombre Representante Legal: _____

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Email: _____